



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ
Núm. de Bitácora 30G303800718
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 121/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018



Úiã ˆ!ÁU! iiaē [Á^|ÁEiã [[ÁFÍ Á^Áæ

ŠÖVÖDÁ ÁFHÁ(ã&&5) Á^ÁæŠÖVÖD

Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4766/18 de fecha 08 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 393.412 Metros cúbicos rollo	49	1	49	20584669	20584717
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 46.284 Metros cúbicos	9	50	58	20584718	20584726
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 723.081 Metros cúbicos rollo	90	59	148	20584727	20584816
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 85.068 Metros cúbicos	17	149	165	20584817	20584833
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 168.568 Metros cúbicos rollo	21	166	186	20584834	20584854
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 84.284 Metros cúbicos	17	187	203	20584855	20584871
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 19.331 Metros cúbicos rollo	2	204	205	20584872	20584873
Conjunto Predial "Fraguillas", Tlacolulan, D-30-177-FRA-003/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.666 Metros cúbicos	2	206	207	20584874	20584875

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se anexa a la presente relación de remisiones acordadas en el informe anual.

il
a

41